PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EMPRESAS OCIO TURÍSTICAS Y GASTRONÓMICAS DE SAN SEBASTIÁN

ENMARCADO EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU

1. CONDICIONES BÁSICAS DE LOS SERVICIOS

El objeto del contrato es la prestación de servicios de asistencia técnica para la mejora de la eficiencia energética en empresas ocio turísticas del ámbito enogastronómico de San Sebastián. La empresa adjudicataria prestará los servicios de asistencia técnica para analizar y detectar oportunidades para la implementación de medidas de eficiencia energética y redactar los proyectos para la ejecución de dichas medidas.

La asistencia técnica podrá consistir en la realización de los siguientes servicios en empresas del sector ocio turístico del ámbito enogastronómico:

a) La realización de diagnósticos en eficiencia energética.

b) La redacción de proyectos de medidas de eficiencia energética.

c) La realización de auditorías energéticas.

Las empresas ocio turísticas del ámbito enogastronómico serán principalmente (aunque no exclusivamente) de características similares a un hotel, alojamiento turístico, restaurante, bar o cafetería. Los servicios y las metodologías de trabajo, estas últimas propuestas por las empresas licitadoras entre la documentación del Sobre 2, deberán ser aplicables a los distintos tipos de empresas ocio turísticas previamente indicados.

Una vez adjudicado el contrato, y en el plazo de 1 semana desde la formalización de este, la persona responsable de Sociedad Fomento de San Sebastián, S.A. (en adelante, FOMENTO) se reunirá, con la empresa adjudicataria para aclarar cualquier duda que pudiera surgir en relación con los servicios o la propuesta presentada por la empresa adjudicataria en fase de licitación.

Una vez realizada la reunión de inicio del servicio, será FOMENTO quien indique a la empresa adjudicataria las empresas ocio turísticas del ámbito enogastronómico en las que se prestarán los servicios descritos a continuación:

Diagnósticos en eficiencia energética en empresas ocio turísticas del ámbito enogastronómico

La empresa adjudicataria realizará diagnósticos individualizados en eficiencia energética en empresas ocio turísticas del ámbito enogastronómico de San Sebastián con el objetivo de analizar las posibilidades de mejora en el ámbito de la energía. El diagnóstico consistirá en un análisis general de la empresa ocio turística desde el punto de vista de la eficiencia energética (análisis de sistemas energéticos y eléctricos, climatización, agua caliente sanitaria, ventilación, iluminación etc.). También se analizará, como parte del diagnóstico, la posibilidad de instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos en caso de que la empresa disponga de un aparcamiento privado.

La empresa adjudicataria realizará una reunión y/o visita inicial con la empresa ocio turística para analizar los distintos aspectos en eficiencia energética del establecimiento.

Tras la reunión y/o visita inicial la empresa adjudicataria hará una propuesta de tipo de diagnóstico en eficiencia energética y coste asociado según la superficie de la empresa ocio turística:

- Hasta 1.250 m2 de superficie.
- Más de 1.250 m2 y hasta 2.500m2 de superficie.
- Más de 2.500 m2 y hasta 5.000m2 de superficie.
- Más de 5.000 m2 y hasta 10.000m2 de superficie.
- Más de 10.000 m2 y hasta 15.000m2 de superficie.

La empresa adjudicataria realizará la propuesta de tipo de diagnóstico y el coste asociado en el plazo máximo de 2 días hábiles tras la reunión y/o visita.

La empresa adjudicataria realizará el análisis y posteriormente recogerá la información del diagnóstico realizado y la propuesta de medidas a implementar en el documento “Diagnóstico en eficiencia energética”. Dentro de las medidas de implementación propuestas, se indicarán expresamente aquéllas para las cuales FOMENTO ofrece una línea de subvención.

A lo largo de la realización del diagnóstico, la empresa adjudicataria solicitará a la empresa ocio turística la información necesaria para la realización de los servicios, pudiendo requerirse la realización de posteriores reuniones o visitas al establecimiento según las necesidades de los servicios.

La empresa adjudicataria realizará el diagnóstico y entregará el documento “Diagnóstico en eficiencia energética” en el plazo de 30 días hábiles desde la aceptación de la propuesta por parte de FOMENTO.

Europar Batasunak finantzatuta NextGenerationEU
GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO
Berreskuratze, Eraldaketa eta Erresilientzia Plana
EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO

Una vez finalizado el análisis y tras la entrega del documento "Diagnóstico en eficiencia energética" a FOMENTO y a la empresa ocio turística, se realizará una reunión final entre la empresa adjudicataria y la empresa ocio turística para la presentación de los resultados.

Todas las actuaciones a realizar por la empresa adjudicataria que sean necesarias para la realización del diagnóstico se incluirán en el precio de adjudicación y no se podrán facturar de forma separada.

Redacción de proyectos de medidas de eficiencia energética en empresas ocio turísticas del ámbito enogastronómico.

La empresa adjudicataria prestará los servicios de redacción de proyectos en eficiencia energética a empresas ocio turísticas del ámbito enogastronómico de San Sebastián que indique FOMENTO y que quieran realizar proyectos en los siguientes ámbitos:

- Actuaciones para la mejora de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las instalaciones térmicas de calefacción, climatización, refrigeración, ventilación y agua caliente sanitaria.
- Actuaciones para promover el autoconsumo y almacenamiento con fuentes de energía renovable (fotovoltaica).
- Actuaciones para la mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.
- Instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos.

Se realizará una reunión inicial entre la empresa adjudicataria y la empresa ocio turística para delimitar el alcance del proyecto y poder definir los aspectos clave para la realización del proyecto por parte de la empresa adjudicataria.

Esto así, tras la reunión inicial la empresa adjudicataria hará una propuesta de tipo de proyecto y coste asociado según esta clasificación:

- Redacción de proyectos de instalaciones térmicas: Actuaciones para la mejora de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las instalaciones térmicas de calefacción, climatización, refrigeración, ventilación y agua caliente sanitaria.
    - Hasta 70kW de potencia térmica
    - Más de 70kW y hasta 200kW de potencia térmica
    - Más de 200kW de potencia térmica
- Redacción de proyectos de fotovoltaica. Actuaciones para promover el autoconsumo y

Europar Batasunak finantzatuta NextGenerationEU
GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO
Berreskuratze, Eraldaketa eta Erresilientzia Plana
EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO

almacenamiento con fuentes de energía renovable (fotovoltaica).

  - Hasta 20kW
  - Más de 20kW hasta 100kW
  - Más de 100kW

- Redacción de proyectos para instalaciones de iluminación:

  - Hasta 1.250 m2 de superficie
  - Más de 1.250 y hasta 2.500m2 de superficie
  - Más de 2.500m2 y hasta 5.000m2 de superficie
  - Más de 5.000m2 y hasta 10.000m2 de superficie
  - Más de 10.000m2 y hasta 15.000m2 de superficie

- Redacción de proyectos de instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos.

  - Hasta 3 puntos de recarga (sencillos o dobles)
  - 4 o más puntos de recarga (sencillos o dobles)

La empresa adjudicataria realizará la propuesta de tipo de proyecto y coste asociado al mismo en el plazo máximo de 2 días hábiles tras la realización de la reunión y/o visita inicial.

Una vez validada la propuesta por FOMENTO y la empresa ocio turística, la empresa adjudicataria trabajará en la redacción del proyecto. Durante la preparación y redacción del proyecto la empresa adjudicataria contrastará con la empresa ocio turística aspectos clave del proyecto, desde el punto de vista técnico y económico, de tal forma que una vez el proyecto se haya redactado se pueda ejecutar si la empresa ocio turística así lo decidiera (la ejecución y dirección de obra no son objeto de este contrato, aunque serán, en su caso, gastos subvencionables en las subvenciones correspondientes). El proceso de redacción del proyecto podrá requerir reuniones o visitas al establecimiento según las necesidades de los servicios.

La redacción de proyectos incluirá un apartado técnico y uno económico. Las memorias que recojan la redacción del proyecto deberán cubrir los distintos aspectos técnicos de cada actuación, según corresponda, dentro de los ámbitos de instalaciones térmicas, fotovoltaicas, instalaciones de iluminación o instalación de puntos de recarga. La redacción de proyectos cubrirá como mínimo los siguientes puntos:

- Memoria explicativa que incluya una descripción técnica detalle del proyecto y resultado esperado

Europar Batasunak finantzatuta NextGenerationEU
GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO
Berreskuratze, Eraldaketa eta Erresilientzia Plana
EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO

- Anexos correspondientes según el tipo de medida
- Planos
- Pliego de condiciones
- Presupuesto
- Estudio de seguridad y salud
- Estudio de afecciones al medio y gestión de residuos

Asimismo, como parte de la redacción del proyecto, se incluirán el resto de documentos obligatorios necesarios dentro de cada una de las medidas de eficiencia energética desde el punto de vista legal y para dar cumplimiento a los requisitos de las bases de ayudas de proyectos de eficiencia energética de la convocatoria de FOMENTO. Los proyectos deberán ser acordes a la legislación aplicable para cada actuación. El objetivo es que el proyecto quede preparado para su ejecución en el caso de que la empresa ocio turística así lo decida (la ejecución y dirección de obra no son objeto de este contrato).

A partir de la realización de la reunión inicial y tras la aceptación de la propuesta por parte de FOMENTO, la empresa adjudicataria procederá a la redacción del proyecto y su entrega en el plazo de 30 días naturales.

Una vez finalizada la redacción del proyecto y tras su entrega a FOMENTO y la empresa adjudicataria, se realizará una reunión final entre la empresa adjudicataria y la empresa ocio turística para la presentación del documento.

Todas las actuaciones a realizar por la empresa adjudicataria que sean necesarias para la redacción de los proyectos se incluirán en el precio de adjudicación de redacción del proyecto y no se podrán facturar de forma separada.

Realización de auditorías energéticas en las empresas ocio turísticas del ámbito enogastronómico.

La empresa adjudicataria prestará los servicios de realización de auditorías energéticas a empresas ocio turísticas del ámbito enogastronómico de San Sebastián. La auditoría energética consistirá en el análisis e inspección de flujos de energía en los establecimientos de las empresas ocio turísticas del ámbito enogastronómico de San Sebastián.

Se realizará una reunión inicial entre la empresa adjudicataria y la empresa interesada para delimitar el alcance del proyecto y poder definir los aspectos clave para la realización de la auditoría.

Europar Batasunak finantzatuta NextGenerationEU
GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO
Berreskuratze, Eraldaketa eta Erresilientzia Plana
EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO

Tras la reunión inicial la empresa adjudicataria hará una propuesta de tipo de auditoría energética y coste asociado según la superficie de la empresa ocio turística:

- Hasta 1.250 m2 de superficie
- Más de 1.250 y hasta 2.500m2 de superficie
- Más de 2.500m2 y hasta 5.000m2 de superficie
- Más de 5.000m2 y hasta 10.000m2 de superficie
- Más de10.000m2 y hasta15.000m2 de superficie

La empresa adjudicataria realizará la propuesta de tipo de auditoría y coste asociado al mismo en el plazo máximo de 2 días hábiles tras la realización de la reunión y/o visita inicial.

Una vez validada la propuesta por FOMENTO y la empresa ocio turística, la empresa adjudicataria trabajará en la realización de la auditoría energética. Durante la realización de la auditoría energética la empresa adjudicataria contrastará con la empresa ocio turística la información necesaria para la realización de los servicios.

Las auditorias energéticas incluirán un informe técnico, el análisis de documentación, los diagramas y las propuestas de mejora /propuestas de amortización y analizarán como mínimo los siguientes aspectos:

- Características constructivas de la edificación/es
- Sistemas energéticos y eléctricos
- Sistemas de climatización (calefacción, refrigeración).
- Sistemas de producción, gestión y suministro de agua caliente sanitaria (A.C.S.)
- Sistemas de ventilación.
- Sistemas de iluminación.
- Protección del medio ambiente.

A partir de la realización de la reunión inicial y tras la aceptación de la propuesta por parte de FOMENTO, la empresa adjudicataria procederá a la realización de la auditoría energética y a su entrega en el plazo de 30 días naturales. Una vez finalizada la auditoría energética se entregará el documento a FOMENTO y la empresa ocio turística y se realizará una reunión final para la presentación de los resultados.

Europar Batasunak finantzatuta NextGenerationEU
GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO
Berreskuratze, Eraldaketa eta Erresilientzia Plana
EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO

Todas las actuaciones a realizar por la empresa adjudicataria que sean necesarias para realización de la empresa adjudicataria se incluirán en el precio de adjudicación y no se podrán facturar de forma separada.

Con carácter general para todo el servicio:

ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.

Además de las reuniones descritas en el desarrollo de los servicios, sin perjuicio de la metodología de trabajo presentada por la adjudicataria para la prestación de los servicios, a lo largo del contrato se mantendrán con la empresa adjudicataria reuniones generales de puesta en marcha y seguimiento de los servicios:

- Reunión de Puesta en marcha de los Servicios.
- Reunión de seguimiento.
- Reunión de cierre.

Las reuniones se consideran incluidas en el conjunto de actividades descritas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, y no se computarán las horas destinadas a ellas ni serán objeto de facturación de manera separada.

Reunión de puesta en marcha del servicio:

Una vez adjudicado el contrato, y en el plazo de 1 semana desde la formalización del contrato, la persona responsable de FOMENTO se reunirá, con la empresa adjudicataria para aclarar cualquier duda que pudiera surgir en relación con los servicios o la propuesta presentada por la empresa adjudicataria en fase de licitación.

La empresa adjudicataria designará la persona de coordinación de los servicios y de los consultores que desarrollarán cada uno de los servicios (que podrán ser la misma persona), así como, las herramientas de seguimiento a utilizar.

Reuniones de seguimiento y coordinación:

Durante la ejecución del contrato y con un carácter quincenal, se mantendrán reuniones de seguimiento y coordinación entre la empresa adjudicataria y FOMENTO, para tratar las actuaciones que se están desarrollando y validarlas. Las reuniones de seguimiento se pactarán de común acuerdo entre la empresa adjudicataria y FOMENTO y se podrán ser online y/o presenciales, según se acuerde de mutuo acuerdo entre las partes.

La empresa adjudicataria deberá informar por escrito vía correo electrónico a la persona responsable de los servicios de FOMENTO de cuantas incidencias se produzcan en la prestación

Europar Batasunak finantzatuta NextGenerationEU
GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO
Berreskuratze, Eraldaketa eta Erresilientzia Plana
EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO

del mismo y durante la realización de los trabajos. Esta comunicación se realizará en el plazo de 24 horas desde su detección y en la misma se deberá proponer la solución a la incidencia, para que FOMENTO la conozca. Una vez contrastadas las dudas, sugerencias, incidencias, etc. se validarán por FOMENTO, debiendo la empresa adjudicataria ponerlas en marcha para continuar con el desarrollo de las actuaciones objeto de los servicios.

En aras a garantizar la buena marcha y cumplimiento de los objetivos de los servicios, se podrán mantener tantas reuniones como se estime necesario, que podrán ser solicitadas por FOMENTO y/o por la empresa adjudicataria.

Reunión de cierre:

Una vez terminadas todas las actuaciones objeto de esta contratación y entregadas las documentaciones correspondientes a cada una de las partes del contrato, FOMENTO convocará una reunión de cierre de los servicios, para evaluación y validación final del plan, dando por finalizando los servicios.

ENTREGABLES:

La empresa adjudicataria entregará los siguientes documentos como resultado de los servicios prestados a las empresas ocio turísticas del ámbito enogastronómico. Esto así, según los servicios prestados los documentos a entregar serán los siguientes:

- Documento diagnóstico en eficiencia energética.
- Documento de proyecto de eficiencia energética.
- Documento auditoría energética.

Los referidos documentos deberán ser entregados en los plazos señalados previamente en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Además, la empresa adjudicataria realizará el siguiente informe final de los servicios:

- “Análisis e identificación de necesidades y oportunidades para inversión” que recoja un resumen de los servicios prestados: número y tipología de empresas ocio turísticas del ámbito enogastronómico de San Sebastián, tipos de servicios prestados y principales conclusiones vinculadas a las oportunidades de inversión en eficiencia energética detectadas. La realización de este informe se considera incluido en el conjunto de actividades descritas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, y no se computarán las horas destinadas al mismo ni será objeto de facturación de manera separada.

CRITERIOS AMBIENTALES DE EJECUCIÓN

Europar Batasunak finantzatuta NextGenerationEU
GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO
Berreskuratze, Eraldaketa eta Erresilientzia Plana
EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO

Durante el servicio se deberán aplicar medidas para minimizar el impacto ambiental de la actividad.

- La empresa adjudicataria deberá aplicar medidas para la reducción del impacto de los desplazamientos derivados del servicio. Por ejemplo, deberá minimizar los desplazamientos, haciendo uso preferente de comunicaciones telefónicas y electrónicas, así como de nuevas tecnologías (teleconferencia, videoconferencia); en los desplazamientos a realizar, se priorizarán los modos de movilidad no motorizados (peatonal, bicicleta) y se hará uso de transporte público siempre que sea posible, o, en su defecto, se priorizará el uso de vehículos propios con nulas o bajas emisiones de CO_2.

- Todos los documentos de trabajo, incluidos los generados durante y al final del servicio/proyecto se entregarán en formato electrónico por correo electrónico o similar. En caso de que se considere necesaria la impresión de documentos, la adjudicataria deberá:
    - Reducir en lo posible el número de impresiones ajustándolas al máximo a las necesidades.
    - Utilizar papel 100% reciclado (mínimo 65% post-consumo), y con proceso de blanqueo totalmente libre de cloro (TCF, PCF...).
    - Imprimir los documentos a doble cara, en blanco y negro (excepto si fuera estrictamente necesario imprimir a color para su correcta interpretación), preferentemente a 2 páginas por cara, con la mínima encuadernación posible para facilitar su reciclaje.

  En todo caso, las necesidades de impresión deberán aprobarse por la dirección de los trabajos.

- La empresa adjudicataria deberá fomentar de la prevención de residuos (reutilización y reparación) y su correcta gestión para facilitar la reutilización y el reciclado, manteniendo las diferentes fracciones separadas para su correcta gestión.

San Sebastián, en la fecha de la firma

44158497S IÑIGO OLAIZOLA (R: A20001681)
Digitalki sinatuta norengandik: 44158497S IÑIGO OLAIZOLA (R: A20001681)
Data: 2024.11.26 12:08:49 +01'00'

Iñigo Olaizola Arcaute
Director Gerente

Europar Batasunak finantzatuta NextGenerationEU
GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO
Berreskuratze, Eraldaketa eta Erresilientzia Plana
EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO